



Neinor Homes, S.A. (la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el 228 del Texto Refundido la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, mediante el presente escrito comunica el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el día de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aceptado la dimisión de D. Dominique Jean Marie Cressot como consejero dominical de la Sociedad, presentada en cumplimiento de lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad a causa del descenso en la participación en el capital social del accionista al que representaba en el Consejo.

Asimismo, para cubrir la vacante producida por la salida de D. Dominique Jean Marie Cressot, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha acordado el nombramiento por cooptación de D. Alberto Prieto, con la categoría de consejero independiente.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

Neinor Homes, S.A.